**ACTA 2023-****18**

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las catorce horas del día cuatro de mayo del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal **XXXXXXXXXXXXXX**, para que erogue, de **Fondos Propios** de la Municipalidad el monto de: dos mil ($2,000.00), dólares de los estados Unidos de America, en concepto de incentivo de: cien ($100.00) dólares de los estados Unidos de America a cada una de las madres que laboran en esta Municipalidad, ya que el día 10 de mayo se celebra a nivel nacional el día de la madre, las Madres son las siguientes: 1) Dinora Elizabeth Rodriguez de Rodriguez, 2) Hazell Evelyn Henríquez de Coto, 3) Sara Segura de Rivera, 4) Iris Ivette Hernández Valle, 5) Rosa Guevara de Alas, 6) **XXXXXXXXXXXXX**, 7) **XXXXXXXXXXXXX**, 8) **XXXXXXXXXXXXX**, 9) **XXXXXXXXXXXXX**, 10) **XXXXXXXXXXXXX**, 11) **XXXXXXXXXXXXX**, 12) **XXXXXXXXXXXXX**, 13) **XXXXXXXXXXXXX**, 14) **XXXXXXXXXXXXX**, 15) **XXXXXXXXXXXXX**, 16) **XXXXXXXXXXXXX**, 17) **XXXXXXXXXXXXX**, 18) **XXXXXXXXXXXXX**, 19) **XXXXXXXXXXXXX**, 20) **XXXXXXXXXXXXX**, (5 Madres concejalas y 15 Madres empleadas). **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. De conformidad con el Artículo 26, 27 y 28 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA:** Se abre a concurso interno, la siguiente plaza: Recuperador de Mora, dicha plaza está presupuestada en el presupuesto municipal vigente de esta Municipalidad considera por la figura de la contratación, pero que en virtud de la naturaleza de la función que es permanente y sobre la base que la LCAM exige el nombramiento permanente, se realiza el respectivo proceso de selección, según el artículo 23 y siguiente del mismo cuerpo de normas. Para lo cual se publicará dichas plazas del 15 de mayo de 2023 al 19 de mayo de 2023, en cartelera dando apertura al proceso para que los empleados y empleadas interesados e interesadas participen y cumplan con el perfil del cargo y sean evaluados, de acuerdo con el perfil del puesto de sus competencias. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. De conformidad con el Artículo 26, 27 y 28 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA:** Se abre a concurso interno, la siguiente plaza: Medio Ambiente, dicha plaza está presupuestada en el presupuesto municipal vigente de esta Municipalidad considera por la figura de la contratación, pero que en virtud de la naturaleza de la función que es permanente y sobre la base que la LCAM exige el nombramiento permanente, se realiza el respectivo proceso de selección, según el artículo 23 y siguiente del mismo cuerpo de normas. Para lo cual se publicará dicha plaza del 15 de mayo de 2023 al 19 de mayo de 2023, en cartelera dando apertura al proceso para que los empleados y empleadas interesados e interesadas participen y cumplan con el perfil del cargo y sean evaluados, de acuerdo con el perfil del puesto. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Vista la solicitud recibida el día tres de mayo del presente año, en viada por la directiva de Santo Domingo del municipio de Guazapa, en la cual solicitan a esta Municipalidad apoyo con 100 refrigerios (jugos y galletas), para realizar una asamblea el día 10 de mayo del presente año. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud en viada por directiva de Santo Domingo del municipio de Guazapa, en la cual solicitan a esta Municipalidad apoyo con 100 refrigerios, para realizar una asamblea el día 10 de mayo del presente año. se autoriza al jefe de la UCP realizar el proceso de compra y a la Tesorera Municipal realizar el pago de **Fondos Propios**. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal realizar los siguientes pagos de **Impulso del Turismo** a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $52.10 dólares de los Estados Unidos de America, pago de alimentos entregados a guias, miembros de la Policía Nacional Civil y Cruz Roja Guazapa, durante caminata en la Ruta del Combatiente el día sábado 01 de abril de 2023; de **Recolección de Desechos Sólidos** a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $67.04 dólares de los Estado Unidos de America, pago de repuestos para el camión internacional utilizado en la recolección de desechos en el municipio; a **XXXXXXXXXXXXX**el monto de: $135.34 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para el camión volvo blanco utilizado en la recolección de los desechos en el Municipio; a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $170.30 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para el camión volvo blanco utilizado en la recolección de los desechos en el Municipio; **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $101.70 dólares de los Estados Unidos de America, pago de pruebas realizadas a block y culata del camión Sterling tipo compactador propiedad de esta Municipalidad; del **Fodes 120 Funcionamiento** a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $484.40 dólares de los Estados Unidos de America, pago de adquisición de agua para consumo de empleados y usuarios de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $140.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de repisas a utilizarse en el área del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $128.62 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para los vehículos de uso administrativo propiedad de la Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $105.95 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para los vehículos de uso administrativo; a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $142.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago reparación de llantas del minicargador, motoniveladora y camión volvo propiedad de la Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $360.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de adquisición de tintas para uso de las diferentes áreas de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX**el monto de: $498.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de papel bond a utilizarse en las diferentes áreas de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $160.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago servicio de arrendamiento de fotocopiadora utilizada en esta Municipalidad en el mes de marzo; a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $445.00 dólares de los Estados Unidos de America, pagos repuestos para el camión cisterna propiedad de esta municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $175.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de repuesto para el camión Isuzu propiedad de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $90.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de calzado para miembro de servicio en el barrido de calles; a **XXXXXXXXXXXXX**. el monto de: $160.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de reparación realizada a equipo de aire acondicionado ubicado en la Unidad de Compras Públicas de esta Municipalidad; de **Insumos funerarios para la Población de Escasos Recursos Económicos** a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $500.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de cinco servicios de ataúdes entregado a familias de escasos recursos económicos del Municipio de **Actividad de** **Prevención y Mitigación de Desastres, Protección Civil** a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $464.14 dólares de los Estados Unidos de América. Pago de cuerdas a utilizarse por la comisión de Protección Civil de Guazapa; a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de; $57.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de refrigerios entregados durante el desarrollo del plan de emergencia de semana santa en el municipio; a **XXXXXXXXXXXXX**, e2l monto de: $65.01 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para el Pick Up Hilux asignado a Protección Civil Guazapa; de **Insumos Médicos para la Población de Escasos Recursos Económicos.** a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $95.95 dólares de los Estados Unidos de America, pago de medicamentos entregados a familia de escasos recursos económicos; de **Reparación y Mantenimiento de Calles Vecinales y Urbanas** a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $183.13 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para la maquinaria propiedad de esta Municipalidad; a a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $47.52 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para la maquinaria propiedad de esta Municipalidad; de **Abastecimiento de Agua a las Comunidades** a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para el camión cisterna propiedad de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $66.62 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para la maquinaria propiedad de esta Municipalidad; de **Apoyo y Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud**.a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $139.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de alquiler de local para impartir foro a alumnos de centros educativos en el Municipio; **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $195.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de refrigerios entregados en el taller de Genero y proyecto de vida bajo eje de educación sexual y reproducción del POA desarrollado por la Municipalidad; de **Fondos Propios** a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $23.29 dólares de los Estados Unidos de America, pago refrigerios entregados a asistentes al taller Ley Nacer con Cariño dirigido a mujeres embarazadas del Municipio de Guazapa; a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $23.81 dólares de los Estados Unidos de America, pago refrigerios entregados a asistentes al taller Ley Nacer con Cariño dirigido a mujeres embarazadas del Municipio de Guazapa; a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $37.50 dólares de los Estados Unidos de America, pago refrigerios entregados a asistentes al taller Ley Nacer con Cariño dirigido a mujeres embarazadas del Municipio de Guazapa; **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**